XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

“Desafíos en la investigación acerca del accionar policial durante la pandemia en Tapalqué.”.

Carrera de Sociología-Facultad de Ciencias Sociales- Universidad de Buenos Aires.

Cita:

Carrera de Sociología-Facultad de Ciencias Sociales- Universidad de Buenos Aires (2023). *“Desafíos en la investigación acerca del accionar policial durante la pandemia en Tapalqué.”. XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-025/340



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

Título: **"***Desafíos en la investigación acerca del accionar policial durante la pandemia en Tapalqué."*

Autora: Penélope Newbery.

Eje Temático 4 |Poder, conflicto, cambio social

Mesa 48 | Sistema penal y Derechos Humanos

Resumen

La ponencia tiene como objetivo describir y reflexionar acerca del trabajo de construcción de un proyecto de investigación en el marco de la cursada de la Licenciatura de Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA), en el Seminario *"Desafíos en la investigación de las agencias de control social penal en Argentina"*. La propuesta del seminario representa un verdadero *"desafío"* para los estudiantes, tanto por ser uno de los primeros pasos de muchos en el camino de la investigación social, como por las especificidades que adquiere el investigar a las agencias de control social penal que se caracterizan por ser particularmente crípticas.

El propio protocolo de investigación se centró en el accionar de la agencia de control social penal *"policial"*, más específicamente con el objetivo de analizarlo durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) implementado en el escenario de crisis sanitaria por la Pandemia del Coronavirus en 2020 en Tapalqué, municipio de la Provincia de Buenos Aires. Partiendo de entender a lo policial desde su función de construcción del orden social, que remite a sus propios orígenes, resulta sugerente pensar en su accionar ante momentos de "excepcionalidad" o de "crisis" como la pandemia, y más específicamente de pensarlo en las particularidades que puede adquirir en pequeñas ciudades, donde la intensificación de sus funciones moralizantes, higienistas, y de construcción de conducta parecieran alcanzar otras aristas.

Palabras clave: Protocolo - Investigación - Agencias de control social penal- Policía- Tapalqué- Pandemia-Cuidado-

Ponencia

1. Introducción

La ponencia tiene como objetivo describir y reflexionar acerca del trabajo de construcción de un proyecto de investigación sobre una agencia de control social penal en el marco de la cursada de la Licenciatura de Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, en el Seminario *"Desafíos en la investigación de las agencias de control social penal en Argentina"*[1].

Desde el Seminario se propuso el abordaje de una problemática específica al interior de una agencia de control social penal luego de haber brindado un panorama contextual acerca del modo en que el control social penal se despliega efectivamente en el marco de las sociedades modernas. El propio proyecto de investigación se centró en el accionar de la agencia *"policial".*

Tal como sugiere su nombre, la propuesta del seminario representó para los y las estudiantes un verdadero *"desafío"* principalmente debido a las especificidades que adquiere el investigar a las agencias de control social penal que distan mucho de ser accesibles y transparentes, sino que se caracterizan por ser particularmente crípticas, dado que no producen información detallada y actualizada sobre sus prácticas, ni sobre los sujetos que son objetivados por ellas, al tiempo que limitan el acceso desde el exterior a la producción de esa información para garantizar el ocultamiento y la impunidad de lo que suele denominarse como *"violencia institucional"* (Daroqui et al., 2012).

En este sentido, la producción de conocimiento sobre la agencia policial implicó un recorrido marcado por continuos tropiezos, desaciertos y frustraciones que, al mismo tiempo, se presentaron como instancias sumamente enriquecedoras para el aprendizaje, gracias al intercambio colectivo entre las/os estudiantes y las docentes. Por ello, en la ponencia se busca reflexionar y describir el proceso realizado, desde la decisión sobre la problemática a investigar, que siempre guarda íntima relación con el investigador (su trayectoria, intereses, experiencias), hasta el cierre del "protocolo", habiendo atravesado en el medio por un sinuoso camino de limitaciones, entusiasmos y frustraciones.

---

[1] El seminario «Desafíos en la Investigación de las Agencias de Control Social Penal» se dicta desde el año 2005 en el marco de la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) , siendo sus titulares a cargo las sociólogas e investigadoras Alcira Daroqui (IIGG, FCS, UBA) y Silvia Guemureman (IIGG, FCS, UBA). Las integrantes del seminario forman parte del Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) radicado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) , FCS, UBA.

La presente exposición describe, específicamente, la experiencia que hizo posible el diseño de un protocolo de proyecto de investigación que busca describir, analizar y problematizar el accionar de la agencia policial durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) implementado en el escenario de crisis sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) en 2020 en Tapalqué, municipio de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.

2. La construcción del proyecto de investigación

El armado del protocolo de investigación fue un *"proceso relacional"* que, aunque aquí se presenta de manera lineal y ordenada, incluyó idas y venidas entre cada uno de los apartados (entendidos como convenciones históricas acordadas por el campo científico) buscando una coherencia entre los mismos y un vínculo con las posibilidades de validez y factibilidad del proyecto.

2.1. ¿Qué investigar, para qué y por qué?

El primer paso fue decidir cuál iba a ser el tema-problema de interés a investigar como germen a partir del cual desarrollar el protocolo. La problematización del tema de investigación involucra una búsqueda interna, una preocupación, un interés por algo y un "*saber hacer"* donde la pregunta, el error y la decisión son partes inseparables del proceso, de una práctica que al principio sólo parecía sostenerse por interrogantes totalmente aislados y que de a poco se fueron articulando para despejar el camino hacia el tema-problema, los objetivos, justificaciones.

La decisión de que el tema sea el accionar policial durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) desplegado en el escenario de crisis sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) durante el 2020 en el Municipio de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, Argentina, tiene dos vertientes.

La inquietud surge del hecho de ser oriunda de la ciudad de Tapalqué y haber estado allí durante los meses más críticos de la pandemia vivenciando en carne propia la experiencia, y su relevancia se centra en la vacancia de estudios situados en pequeñas localidades de la PBA sobre el accionar policial durante el ASPO, accionar que, a nivel nacional y en las distintas provincias, se posicionó en el centro de la escena ante la denuncia por recurrentes prácticas violentas y discrecionales.

Algunos de los interrogantes que emergieron son: ¿Cómo se presentó públicamente a la policía como detentora del *"cuidado"* ciudadano en medio de una crisis sanitaria?; ¿Qué discursos circularon en redes sociales y periódicos locales acerca del accionar policial en el marco de la crisis sanitaria?; ¿Qué prácticas caracterizaron el accionar policial en este contexto?; ¿Cuáles fueron las similitudes y diferencias en los métodos de control policial aplicados a individuos de diferentes sectores sociales?; ¿Existieron denuncias penales por vulneración de derechos por parte de agentes policiales en el marco del *"cuidado por la crisis sanitaria"*?; ¿Qué estrategias fue tejiendo la comunidad local, a medida que el aislamiento se prolongaba, para no exponerse al control policial?; ¿Cuál es la visión de los efectivos policiales sobre las medidas de control aplicadas durante el ASPO?; ¿Las medidas aplicadas por la policía dentro de qué políticas públicas dictadas por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal se encuentran inscriptas?

2. 2. Estado del arte - Investigaciones preexistentes sobre la temática

Para poder determinar el tema-problema a investigar, se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica acerca de los trabajos preexistentes para indagar si estas preguntas ya tenían respuestas.

Se encontró que existen trabajos desde las Ciencias Sociales que analizan el accionar de las fuerzas de seguridad en pandemia centrados, desde una perspectiva teórico-analítica, en una crítica con tono de *"denuncia"* contra las discrecionalidades policiales, hechos de violencia y abusos de poder, denominados de *"violencia institucional"*, primordialmente remitiendo a los casos que adquirieron cierta relevancia mediática.

Sirimarco en un trabajo titulado *"Entre el cuidado y la violencia. Fuerzas de seguridad argentina en pandemia y aislamiento"* (2021), situando su artículo en el advenimiento de la *"segunda ola"* del COVID-19 en 2021, analiza cómo la pandemia ubicó en Argentina a las fuerzas de seguridad en un rol esencial, y se pregunta por cómo se desarrollan los roles y prácticas policiales en escenarios de crisis y las enseñanzas que esto puede dejarnos, a la vez que trabaja datos empíricos para dar cuenta de esta experiencia a nivel nacional contrastada con Latinoamérica. La autora enfatiza en que tanto el *"cuidado"* como la *"violencia policial"* en el contexto de la pandemia entrelazan *"dos polos diferenciados de sentido"* (Sirimarco, 2021: 95), que emergen en su análisis no para remarcar su condición de novedad, sino como *"intensificaciones"* del ejercicio de poder policial preexistente a la pandemia: tanto el rol de *"cuidadores"* como las numerosas prácticas violentas en la gestión

de conflictos sociales y de la población detenida, son todas prácticas recurrentes que presentan modalidades específicas en este contexto.

En una línea similar, Simonetta (2021) analiza el despliegue policial durante el ASPO bajo la máxima consideración de que, si bien ante la situación de emergencia se generaron condiciones favorables para el incremento de las situaciones de violencia, son prácticas y rutinas *"cotidianas"* de las fuerzas de seguridad. El autor denuncia la recurrencia de las prácticas denominadas de *"violencia institucional"* tanto *previo a* como *durante* la pandemia, sosteniendo que es una deuda de la democracia en nuestro país.

Mira (2021) partiendo de entender el ASPO como contexto a partir del cual se habilitaron actos de violencia institucional efectuados por las fuerzas de seguridad, analiza cómo se construyó la denuncia pública en torno a estos hechos que los configura como injusticias y vulneraciones a los Derechos Humanos (DDHH), y lo hace analizando informes estatales y datos construidos por organizaciones sociales de DDHH, con el fin de mostrar los sujetos y territorios objeto de la violencia institucional así como también cuales son las respuestas que se dan desde los distintos frentes sociales, estatales y organizacionales.

Por otro lado, también se realizaron análisis sobre la presencia policial durante el ASPO situados en distintas provincias. Schnyder, C., & Medina, F. (2023), y Arce, (2022), analizan críticamente el accionar policial en Santiago del Estero, más específicamente al interior de barrios populares de alta vulnerabilidad, denunciando allí una extensión de la *"discrecionalidad"* y violencia policial en el marco del ASPO. Por su parte, Cortese, Salatino, y Bauzá (2021) analizan el caso de Mendoza, centrándose en las desigualdades ya existentes en el territorio que se agudizan con la crisis pandémica y sus políticas de control y ajuste, reclamando a las autoridades la puesta en práctica de políticas más igualitaristas en pos de los desfavorecidos y principales afectados por la crisis.

Al interior de la Provincia de Buenos Aires, un trabajo de Lorenc Valcarce (2022) remite al rol de las fuerzas de seguridad pública en Mar del Plata, reponiendo cuáles fueron las rupturas y continuidades respecto del accionar de las mismas previo a la crisis de emergencia desatada por el COVID. El enfoque teórico del autor se centra en entender a las policías como burocracias, como una herramienta fundamental para el despliegue de políticas estatales, cuyas prácticas están inscritas sectorialmente en las políticas de seguridad desplegadas por el gobierno provincial. En este sentido, el autor advierte que, en principio, los delitos de todo tipo durante el ASPO bajaron: la policía vio así suspendidas ciertas tareas habituales (control del delito callejero), a la vez que mantuvo otras (regulación

de violencias en ciertos sectores sociales) y tuvo otras novedosas, como la generalización de los operativos de control de la circulación y la restricción a las reuniones sociales.

Lorenc Valcarce señala que no se registra un incremento de la violencia policial, aunque destaca el caso del marplatense Brandon Romero, que tuvo repercusiones mediáticas.[2] Las excepciones en el accionar policial se dieron los primeros meses, pero luego, el policiamiento de la ciudad volvió a ordenarse según la configuración social e institucional previa a la pandemia.

Finalmente, cabe señalar que desde diferentes organismos no gubernamentales se han desarrollado numerosos informes y/o registros acerca de violencia institucional/policial en pandemia (CORREPI, CELS, Amnistía Internacional, entre otros).

2.3. Fundamentación y justificación del proyecto de investigación

Para fundamentar y justificar la necesidad de investigar el tema propuesto, se realizaron muchas lecturas recomendadas por las docentes acerca de la agencia de control social penal *policial* y sobre su accionar en "contextos de excepción" como la pandemia del COVID. A su vez, se indagó en las normativas a nivel nacional, provincial y local, en las que se enmarca legalmente el accionar de las fuerzas de seguridad durante la pandemia.
Por otra parte, se buscó información sobre la composición y accionar de esta agencia en Tapalqué, tanto en su cotidianidad como en el período a estudiar en particular.

2.3.1. La policía como *constructora* de orden.

Considero necesario como fundamento del proyecto partir de entender a la "policía" en un sentido amplio como fuerza *productiva* en la *reproducción y fabricación* del orden social, descartando así el *"mito liberal"* que presenta como su tarea primordial la prevención y persecución de delitos mediante la neutral aplicación de la ley (Neocleous, 2010).

La policía es el "primer eslabón" de la *"cadena punitiva"*, esto es, de una *"serie interconectada de prácticas y discursos que atraviesan, forjan, y consolidan determinadas trayectorias penales"* (Daroqui et. al, 2012: 101), donde participan también otras agencias: judicial, de sujeción ambulatoria, de encierro, y el poder legislativo, con las que la policía actúa de manera articulada determinando procesos de selectividad, tolerancias, discrecionalidades, arbitrariedades, sujeciones.

---

[2] Brandon Romero fue asesinado por un policía bonaerense del servicio de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, que se hallaba fuera de servicio.

El problema del que se ocupa la policía no puede escindirse del problema de Estado, que debe, para subsistir, reproducir y construir un orden. Es la agencia que ha heredado en términos weberianos el monopolio de la coacción física legítima y la primera en imponer el mandato de orden sobre la sociedad civil, por lo que no existe problema humano imaginable que no podría convertirse en asunto de Estado y consecuentemente, en asunto de la policía.

Desde la caída del feudalismo, con el quiebre del antiguo sistema de autoridad, el advenimiento del nuevo sistema de producción capitalista, y la afluencia de disturbios y hombres "ingobernables", la policía surge para cumplir, sin parámetros claros, las más amplias y heterogéneas funciones, alcanzando cada aspecto de la vida social, a fines de mantener y crear el orden social dentro de la comunidad. Más que de *"actividades delictivas"*, la policía se ocupaba de las actividades que podían llegar a afectar el buen orden de la sociedad, residiendo allí su *"razón de ser"*. La aplicación de medidas de control masivas e intensivas es condición necesaria para la existencia de una sociedad de clases, donde los pobres representan una continua amenaza a la propiedad privada y a la clase burguesa, que clama por *"seguridad".*

Foucault (1978) reivindica el estatismo implícito en el concepto de *"policía"*, a la que entiende como la tecnología de poder de un "nuevo arte de gobernar" según la razón del Estado. La policía tiene por objeto *"al hombre por verdadero sujeto en cualquiera de las cosas a las que se entregue"* (2006: 369), se ocupa de *"la sociedad"*, de la *"coexistencia de los hombres entre sí",* entendiendo esto por, entre otras cosas, el número de habitantes del Estado en relación con su conjunto de fuerzas (recursos naturales, riquezas, territorio), las necesidades de la vida de esos habitantes, el problema de "la salud", sus actividades y la circulación de mercancías.

Si bien a fines de los siglos XVIII y XIX con la hegemonía del liberalismo la policía sufrió ciertas transformaciones institucionales, su "razón de ser", la construcción del orden social, se mantuvo constante. A pesar de la creación del *"mito liberal"* según el cual la policía es una entidad independiente que se limita a aplicar la ley y proteger del delito a todos los ciudadanos por igual, se sostendrá que esta es una agencia del Estado, constructora del orden y selectiva.

Actualmente, en la etapa *"neoliberal"* del capitalismo, la policía actúa dentro de un margen de legitimidad otorgado por amplios sectores de la sociedad a partir del carácter de

“problema urgente” que adquiere la cuestión de la *“seguridad-inseguridad”,* entendida de manera reduccionista como *“criminalidad”* refiriendo a un número pequeño de delitos (sobre todo agresiones con violencia física a la persona y al patrimonio), acerca del cual hay consenso que se debe hacer algo, alentando discursos y políticas de *“defensa social”* (Daroqui, 2009: 21).

La cuestión de la *“salud”* e *“higiene”,* entendidas como algo cotidiano y no sólo en caso de epidemias, siempre fue un objetivo de la policía por ser una de las condiciones necesarias para que la población subsista y trabaje. Esto requiere vigilancias en torno a todo aquello que pueda propiciar enfermedades, lo que va inexorablemente unido a la cuestión de las problemáticas del espacio urbano (policiar-urbanizar). (Foucault, 1978)

2.3.2. El accionar policial asociado al *“cuidado”* en el *“estado de excepción”* que inauguró la pandemia

El hecho de que la salud y la higiene son objetivos de la policía se puso de manifiesto a escala mundial con la emergencia sanitaria desatada por la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a raíz del brote del virus SARS-CoV-2 en el año 2020. En Argentina, bajo el Decreto 297 del Gobierno Nacional, se dictaminó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) a fines de frenar la transmisión del virus y resguardar el sistema de salud, poniendo a las fuerzas policiales en el centro de la escena como aquellos exentos de *“quedarse en casa”* y detentores de la potestad de *“cuidar”* a la sociedad en nombre del *“bien común”* y la *“salud pública”.*

Las crisis o emergencias sociales tales como la pandemia suelen desencadenar *“estados de excepción”* que derivan en una suspensión de los derechos ciudadanos, pero no a partir de un vaciamiento de la norma sino mediante la exacerbación de ciertos códigos: nuevos decretos, reactivación de códigos inutilizados, entre otros. A su vez, las situaciones de emergencia lógicamente están situadas en un espacio concreto, en una territorialidad que se construye por fronteras o límites: a pesar del alcance mundial de esta crisis, en cada espacio, Estado, ciudad, barrio, el poder se manifestó de manera disímil y se crearon estados de excepción diferentes al interior de cada territorio. El COVID adquiere especificidades al tratarse de un virus *“invisible”* y de contagio comunitario cuando históricamente, los Estados y espacios de excepción nacen como respuestas a una amenaza exterior. Aquí el enemigo se confunde con *“nosotros”* y amenaza desde dentro de la frontera. En medio de la *“excepción”* generada por la pandemia, los límites y las nuevas

reglas se convierten tanto en suspensión de derechos como en garantía de vida. (Palomino Pichihua y Ruíz Sánchez, 2021)

En este marco emergieron discursos relacionando a la policía con el *"cuidar",* configurándose como una fuerza legitimada para accionar y gestionar (controlar y castigar) la circulación (de manera selectiva) durante el ASPO. Que el *"cuidar"* aparezca asociado a la policía presentado como el "fin último" de la vigilancia, el control y la represión, representa un esfuerzo desmedido por querer valorar de manera positiva prácticas productivas a la hora de sostener un orden social determinado (Faur y Pita, 2020). La policía, incluso en el marco de la pandemia, lo que hace *no* es cuidar, sino controlar y vigilar, ya sea mediante discursos moralizantes y disciplinadores, o mediante acciones claramente represivas y violentas (GESPyDH, 2020). En términos de Tiscornia (2004), la policía ejerce un *"poder bifronte"*, tiene dos caras: una moralizante/ correctiva y otra coercitiva/ violenta.

Mientras que ciertas áreas habituales y declaradas de intervención policial fueron reducidas o suspendidas (como el control del delito callejero o la investigación criminal), se asistió simultáneamente "novedades" en su accionar centrado en los operativos de control de la circulación de las personas y la restricción de reuniones sociales.

El contexto de excepcionalidad creado por la crisis sanitaria posibilitó un despliegue material inédito de las fuerzas represivas y una aceptación general de la militarización de los espacios públicos. Las prácticas desplegadas por la policía en este contexto no fueron novedosas, pero sí exacerbadas: hostigamiento, detenciones no registradas, procedimientos con personal de civil, allanamientos violentos e irregulares, libros de registro fraguados, uso abusivo de la fuerza, ocultamiento de pruebas, entre otras integran un repertorio de intervenciones policiales violentas y extremas (CELS, 2020)[3].

2.3.4 Despliegue del accionar policial durante el ASPO en Tapalqué

Las consecuencias de ello fueron diversas en cada contexto, región, ciudad, barrio, comunidad del país. En el presente proyecto, que se propone analizar el accionar policial durante el ASPO en Tapalqué -localidad bonaerense de 10.900 habitantes-, adquieren relevancia las particularidades de este accionar en una pequeña localidad, donde per se el despliegue policial remite a los orígenes propios de la policía abocada al mantenimiento del

[3] Según la Coordinadora contra la represión policial e institucional (CORREPI, 2020) en los primeros seis meses de la cuarentena fueron oficializados 102 hechos represivos en los que murieron personas por fusilamientos por gatillo fácil o muertes en custodia. Entre estos casos hay dos desapariciones forzadas seguidas de muerte: Luis Armando Espinoza, en Tucumán, y Facundo Astudillo Castro, en Bahía Blanca (PBA).

“buen orden” y a su *“cara moralizante/ correctiva”*, incluyendo intervenciones sobre la moral, la higiene, las conductas, trazando subjetividades. En nombre de la *“defensa social”* y en pos de la *“salubridad”* y *“seguridad pública”*, la policía, durante un contexto de crisis “excepcional” como lo fue la Pandemia del COVID, intensifica sus formas de regulación de lo social, gestionando, de manera selectiva, hasta lo más micro de los vivires.

En esta coyuntura, se produjeron importantes cambios en materia de detención policial. El art. 3 del ya mencionado Decreto 297, señalaba que el Ministerio de Seguridad dispondría de controles permanentes en todo espacio público en pos de garantizar el cumplimiento del ASPO. Subsiguientemente, establece en el art. 4 que toda aquella persona que incumpliera, sería detenida en el marco de los artículos 205 y 239 del Código Penal, para *“impedir la introducción o propagación de una epidemia*”, y por *“resistencia o desobediencia a la autoridad”* respectivamente.

El ASPO regía en principio por once días, pero fue prorrogándose mediante distintos Decretos por razones fundadas en el cuidado de la salud pública. Los controles se actualizaban, relajaban y endurecían al ritmo de fases, segmentaciones geográficas y movimientos de curvas de contagio. [4]

Del art. 6 del Decreto 297/2020 surgen excepciones al ASPO y a partir del art. 10 se instruye a las provincias, CABA y Municipios, a dictar medidas necesarias para implementar lo dispuesto como delegados del Gobierno nacional de conformidad a lo establecido en el art. 128 de la Constitución Nacional, sin perjuicio de toda otra medida que cada uno de dichos estamentos de gobierno deba adoptar en el ejercicio de sus competencias propias.

En este marco, la Provincia de Buenos Aires además de adherir a los decretos nacionales en virtud de la Pandemia, emitió decretos y resoluciones estableciendo el estado de emergencia sanitaria. Desde el ejecutivo municipal de Tapalqué particularmente se dispuso, mediante decretos publicados en el Boletín Oficial Municipal, la adhesión a toda normativa dictada o que dicte el gobierno nacional y/o provincial referente al COVID19. Entendiendo que es responsabilidad del Gobierno Municipal tomar medidas que contribuyan a la prevención y contención del virus, se fueron estableciendo, a su vez, de manera detallada los avances-retrocesos de la situación epidemiológica y el despliegue-repliegue de

[4] Luego se decretó el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO), de manera escalonada en cada provincia y localidad dependiendo de la situación sanitaria, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas que no posean transmisión comunitaria sostenida del virus

controles. Para ello, se conformó un *"Comité de Seguimiento de la Emergencia Sanitaria"*[5] *("Comité de Crisis")* interdisciplinario, que semana a semana se reunía para evaluar y aprobar (o no) medidas elaboradas y ejecutadas desde la gestión municipal en el marco de la emergencia sanitaria, a la vez que se impulsaron desde allí medidas de controles, habilitaciones y restricciones.[6]

La policía de Tapalqué se encuentra dentro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires *("La Bonaerense")*, que es la fuerza de seguridad pública de la Provincia de Buenos Aires y la más grande de Argentina. Depende del Ministerio de Seguridad Provincial, cuenta con aproximadamente 100.000 efectivos en actividad[7], y su accionar se encuentra regulado por la Ley N° 13.982 *"Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires"* dictada en 2006.

En Tapalqué, las fuerzas de seguridad las componen, por un lado, la Policía comunal de Seguridad compuestas por la Estación de Policía de Seguridad Comunal y la Comisaría de la Mujer y Familia ambas dependientes de la Superintendencia Interior Centro, localizada en Roque Pérez, dirigida por un Comisario General. Por otro lado, está el Comando de Prevención Rural, abocado a la zona no-urbana, que depende de la Superintendencia de Seguridad Rural.

Hay 59 agentes policiales, entre los cuales hay 47 activos y 12 en tareas no operativas (TNO). La organización es de tercios: tres grupos de tres personas que cumplen 24 hs. de servicio por 48 hs. de descanso, que se encargan de patrullar con los móviles el municipio y acudir ante algún accidente o delito. En la comisaría siempre hay un Oficial de Servicio, con un ayudante, y el ayudante de guardia. A su vez, la comisaría está habilitada para alojar detenidos.[8]

---

[5] El "Comité de Seguimiento de la Emergencia Sanitaria" estaba conformado por el intendente, el secretario de Gobierno, el jefe de policía local, integrantes del Gabinete Municipal, médicos/as, enfermeros/as, integrantes de Defensa Civil, delegados de Crotto (localidad perteneciente al partido de Tapalqué) y concejales de los distintos bloques.

[6] En los Decretos y Ordenanzas Municipales expedidas en el período se observa una continua preocupación por el refuerzo del control securitario, incluso mediante la creación de nuevos grupos de control y fiscalización de las entradas a la ciudad y de los comercios, conformados por personal municipal. Inclusive en septiembre, mediante la Ordenanza 3022/2020, se establecieron sanciones de penalización económica explícitas a aquellas personas que no cumplan con las medidas sanitarias establecidas. Las contravenciones cometidas en el Partido de Tapalqué fueron así penadas con multas fijadas en litros de combustible. Encarecían si algún individuo reincidía, y eran aplicadas tanto por la circulación sin barbijo, como por la circulación injustificada, incumplimiento de protocolos en comercios o locales al público, la realización de reuniones sociales, entre otras. Lo recaudado era destinado al Sistema Sanitario de Salud de la Municipalidad de Tapalqué. Para los comercios, se creó un "Registro de Infractores" público que daba a conocer aquellos comercios que infringían algún punto de los protocolos sanitarios.

[7] Esta policía actúa sobre una población de alrededor de 17 millones de habitantes, representando el 38 % de la población nacional, y se encuentra entre las policías de mayor cantidad de efectivos en Sudamérica, con una proporción de siete policías cada 1.000 habitantes (CELAG, 2022).

[8] Tiene capacidad para alojar ocho detenidos, aunque esta capacidad siempre se excede.

Durante la pandemia esta dinámica de trabajo fue alterada. Las personas no podían circular por las calles y la policía debía controlarlo, montando operativos de patrullaje y control de la circulación. Los accesos a la ciudad fueron cerrados con terraplenes dejando una sola entrada al municipio habilitada, que era controlada por personal policial y sanitario, encargados de tomar la fiebre y consultar sobre sintomatología. Se realizaban estadísticas diarias registrando cuántas personas ingresaban y salían de la ciudad, quiénes eran, de dónde provenían. En la etapa más dura, de los primeros meses, se solicitaba que quienes ingresaban a Tapalqué hicieran cuarentena, por lo que la policía con los datos de la persona controlaba que la misma no circule por la calle ni se encuentre con otros.
Con frecuencia, la policía local recibía refuerzos de oficiales de la Dirección Nacional de Investigación Criminal, que eran enviados a patrullar y controlar la circulación en las calles, desarticular reuniones clandestinas y controlar cumplimientos de protocolos en comercios.

Las personas que eran interceptadas por la policía incumpliendo alguna norma se les labraba un acta por incumplimiento del artículo 205 del Código Penal y se daba intervención al juzgado federal de la ciudad vecina de Azul.

En este contexto, y ante la falta de una estructura médica hospitalaria, el terror de las autoridades municipales y de los ciudadanos a que el virus *"ingrese"* fue in crescendo, y se instalaron discursos (de arriba hacia abajo y luego horizontalmente entre los habitantes) de la necesidad del *"cuidado"* a través de la policía. Para ello se pedía, no sólo *"obediencia"* sino también *"ayuda", "colaboración",* mediante la denuncia y el escrache a todos aquellos/as que realizaban incumplimientos. Si bien no fueron reportadas ni denunciadas prácticas de violencia *"directa"* por parte de la policía (golpizas, homicidios, desapariciones), sí se desplegaron un amplio conjunto de prácticas disciplinadoras sobre la ciudadanía: desde las redes sociales oficiales de la Estación Comunal se hizo el uso de lenguaje belicista y paternal *("Ayudanos a cuidar, llamá a xxx", "Ayudanos a ganar esta batalla", "Redoblaremos los controles para cuidarlos", "Serán imputados", "Tomen consciencia")*, y se efectuaron amenazas directas mediante la publicación diaria de fotos de personas interceptadas en las calles -fácilmente reconocibles para una pequeña comunidad- haciéndolos posar contra el móvil policial reforzando la imagen de personas que están cometiendo un delito, hubo una alta circulación de patrulleros para controlar la circulación, labración de actas, citación a declarar a familiares de jóvenes que se veía circular por las noches, registro de ingresos y egresos de la ciudad seguidos de un control domiciliario estricto y personalizado de cumplimiento del aislamiento, impedimento del ingreso de personas que no sean oriundas de Tapalqué, traslados en móvil policial hasta el lugar de

residencia en caso de encontrarse circulando sin justificación, incitación a la denuncia vecinal de reuniones o incumplimientos por parte de otros ciudadanos, entre otras.

2.4. Supuestos de trabajo/ Hipótesis del proyecto de investigación

En este proyecto se trabaja con las siguientes hipótesis:

- Con la emergencia de la crisis sanitaria del COVID-19 en 2020, mediante varios dispositivos de poder, el accionar policial se posicionó como necesario para el *"cuidado"* y no para el control. La noción de *"policía de salubridad"*, *"policía que cuida"* operó como fuente de legitimación para ampliar los procesos de criminalización de la población.

- Mediante las prácticas efectivamente desplegadas en este contexto (controles en los accesos, circulación, labración de actas, persecuciones a personas, publicación de quienes incumplían la norma, selectividad en los permisos), el rol de policía en una pequeña ciudad como Tapalqué presenta no un recrudecimiento *"violento"* de sus prácticas, sino una intensificación de sus formas de regulación de los territorios y de lo social que responde a los propios orígenes de la policía, cimentándose en la idea de *"defensa social"* en pos de la seguridad y la salud pública.

-Las técnicas de poder desplegadas tuvieron como efecto respuestas variadas por parte de la ciudadanía a medida que el tiempo de "crisis" se prolongaba, entre las que se encuentran:

- Agradecimientos y colaboraciones con la policía mediante un crecimiento de la violencia y la "denuncia" intra-vecinal, que alentó a su vez un extendido "temor a la policía" donde segmentos de la población no habituados a ser regulados por esta fuerza vieron restringida su habitual libertad de movimiento y acción.
- El desarrollo de estrategias vecinales para "zafar de la policía" y evitar los controles.
- Enojos, malestares y denuncias de "abusos de poder" policial.

2.5. Objetivos

Los objetivos son las metas a alcanzar para poder contestar las preguntas planteadas en el problema de investigación. En ese marco, atendiendo a la necesidad de alcanzar una coherencia entre las preguntas planteadas, los fundamentos de la investigación, la información disponible, entre otras, se formularon los siguientes objetivos:

Objetivo general: Describir, analizar y problematizar el accionar policial y las "respuestas de la comunidad" durante el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) implementado

en el escenario de crisis sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) durante el 2020 en el Municipio de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Objetivos específicos:
1- Describir y analizar las prácticas policiales de vigilancia y control implementadas en el marco de los primeros meses de la pandemia en Tapalqué.
2- Analizar y problematizar la construcción simbólica de una *"Policía del cuidado"* durante este escenario de crisis.
3-Explorar, describir y analizar las prácticas de la ciudadanía de Tapalqué que surgieron como respuesta a los métodos policiales de control.

2.6. Metodología

El último "paso" en la construcción de este proyecto de investigación fue la decisión acerca de la estrategia metodológica a implementar para poder alcanzar los objetivos propuestos, tanto su encuadre como las técnicas de recolección de datos.

La propuesta de investigación será abordada desde la metodología *cualitativa* - utilizando una combinación de técnicas - ya que ésta permite indagar el punto de vista, los significados, las vivencias de las propias protagonistas de nuestra investigación. Tal y como señalan Denzin y Lincoln (2011), mediante una metodología cualitativa se subraya la naturaleza socialmente construida de la realidad, y se requiere una mirada holística al ser un tipo de investigación emergente, flexible y reflexiva, donde los investigadores tratan de interpretar y comprender los fenómenos en función de los significados que los sujetos les otorgan.

Las técnicas de recolección de datos a utilizar son: entrevistas en profundidad semi estructuradas a informantes clave y distintos actores sociales, y relevamiento de documentos oficiales y datos secundarios.

2.7. Factibilidad

La accesibilidad a la información acerca de la policía de Tapalqué durante el ASPO resulta limitada. Por ello, en lo que concierne a la factibilidad de este proyecto, el establecimiento de contactos efectivos con informantes claves, autoridades municipales, policiales y actores sociales, dado por el hecho de ser oriunda de Tapalqué y conocer a los actores que allí operan, son cuestiones clave que garantizarán el acceso al campo y a los entrevistados.

Por otro lado, hay fuentes documentales de gran utilidad para el análisis como los Boletines Oficiales del Municipio, los registros de los posteos en las redes sociales, y los periódicos locales. El acceso a los registros policiales acerca de la cantidad de interceptados, actas labradas, denuncias ejecutadas sobre el período a analizar se trabajará durante el trabajo de campo generando rapport con los informantes clave y abordando las distintas vías de acceso a los mismos.

3. A modo de cierre

A lo largo de la presentación se expuso el proceso reflexivo y de aprendizaje que hizo posible el diseño de un proyecto de investigación centrado en el accionar policial durante el ASPO en Tapalqué.

En mi experiencia, el *"desafío"* implicó, por un lado, el abordaje crítico acerca de la agencia de control social penal policial, y por otro, la elaboración de objetivos de investigación cuyo abordaje fuese factible. Por delante, queda el desafío de salir a campo.

El proceso implicó un gran aprendizaje a la luz de los insumos epistemológicos, teóricos y metodológicos aprehendidos en el transcurso del seminario que aboga por la producción de un conocimiento crítico y riguroso en pos de analizar las prácticas de las agencias de control social penal en Argentina.

Bibliografía

-Arce, L.M.E.*" "Aquí la policía no nos cuida". Reflexiones sobre la presencia policial durante el ASPO en un barrio popular de Santiago del Estero"*. Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

-Baratta, A. (1997) "Política criminal: entre política de seguridad y política social", en *Delito y Seguridad de los habitantes*. Elias Carranza(coord). México: Siglo XXI.

-Cortese, Salatino, Bauzá (2021). *"Condiciones de vida frente al aislamiento en Mendoza".* Observatorio Laboral, (Informe No. 16).

-Daroqui, A. (2002) *"Las seguridades perdidas"*, en Revista Argumentos, Revista Electrónica del Instituto Gino Germani, Buenos Aires.

-Daroqui, A. (2009) *Muertes silenciadas. La eliminación de los "delincuentes"*, Ed. del CCC, Buenos Aires.

-Daroqui, et al. (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*, Ed. Homo Sapiens, Rosario, Argentina.

-Denzin, N. y Lincoln, Y. S.(Eds) (2011). *The Sage handbook of qualitative research*. Sage.

-Foucault, M. (1980).*La Verdad y las Formas Jurídicas*. Editorial Gedisa, Barcelona, España.

-Foucault, M. (1990). *La vida de los hombres infames*. Ediciones La Piqueta, Madrid.

-Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Editorial FCE, Buenos Aires.

-Gastiazoro, J.M. y Gonzalo J. L. (2021) *"Violencia policial en contexto de pandemia. Casos polémicos y respuesta social en la ciudad de Mar del Plata (Argentina)"*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, https://www.aacademica.org/000-074/264

-Giaretto, M. (2020). *"La criminalización como condición de la desaparición forzada de personas en el contexto de pandemia en la Argentina"*. CLACSO.

-Lorenç Valcarce, F., Gastiazoro, J.M., y Lohiol G.J. (2021) "Alerta Violencia Institucional". En María Antonia Muñoz (comp.) *Impacto territorial de las políticas de articulación local implementadas en el contexto del COVID19 en barrios populares del Partido de General Pueyrredón: capacidad de respuesta a las necesidades emergentes y propuestas para su fortalecimiento.* Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, 2021, pp. 59-72.

-Lorenç Valcarce, F. (2022) *"Policía y territorio: continuidades y rupturas en la gestión de la seguridad pública durante la pandemia COVID-19 (Mar del Plata, 2020-2021)"*. Revista Perspectivas de Políticas Públicas vol. 12 Nº23, pp. 11-34.

-Mira, J. (2021). *"La construcción de la denuncia pública de la violencia institucional durante la pandemia en la Argentina 2020-2021"*. XIV Jornadas de Sociología.Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, https://www.aacademica.org/000-074/263

-Neocleous, M. (2010). *La Fabricación del Orden Social. Una teoría crítica sobre el poder de policía.* Editorial Prometeo, Buenos Aires.

-Palomino Pichihua, Y. M., & Ruiz Sánchez, J. (2022). "*El debate urbano en Latinoamérica: pandemia, opinión pública y redes digitales de información".* Revista INVI, 37(106), pp. 204-232.

-Pitch, T. (2020). "*Fronteras y seguridad urbana"*, en Revista Crítica Penal y Poder N°19-Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos Universidad de Barcelona.

-Sirimarco, M. (2010) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial.* Buenos Aires: Teseo.

-Sirimarco, M. (2021). *"Entre el cuidado y la violencia. Fuerzas de seguridad argentina en pandemia y aislamiento"*. Revista de Estudios Sociales 78, pp: 93-109.

-Simonetta, J.C. *"Seguridad y violencia institucional en el contexto de la pandemia por Covid-19".* Temas y debates nro.especial / año 24 / julio-diciembre 2020/ pp. 307-313

-Schnyder, C., & Medina, F. (2023). *Discrecionalidad y territorios policiales durante la pandemia de COVID-19. Reflexiones en torno a una experiencia de investigación en Santiago del Estero*, Argentina . Revista Iberoamericana De Ciencia, Tecnología Y Sociedad - CTS. Retrieved from http://ojs.revistacts.net/index.php/CTS/article/view/414

-Sozzo, M. (2008) "Policía, Gobierno y Racionalidad: Incursiones a partir de Michel Foucault", en *Inseguridad, prevención y policía*, Ed. FLACSO, Quito.

-Tiscornia, S. (1997). *"La seguridad ciudadana y la cultura de la violencia".* Encrucijadas. Revista de la Universidad de Buenos Aires 5. pp. 17-29

.

-Tiscornia, S. (1998). *"Violencia policial. De la práctica rutinaria a los hechos extraordinarios"*. En Violencia social y derechos humanos, compilado por Inés Izaguirre, s. p. Buenos Aires: Eudeba. 61.

-Tiscornia, S. (1999). "Violencia policial en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Cuestiones metodológicas y análisis de datos". En *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas*

perspectivas. Pensar alternativas teóricas y políticas sobre la cuestión criminal, editado por Máximo Sozzo, s. p. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.

-Tiscornia, S. (2004). *"Entre el imperio del Estado de Policía y los límites del derecho"*, en Revista Nueva Sociedad Nº 191, mayo-junio.

-Valles, M. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*, Madrid, Editorial Síntesis.

Artìculos periodìsticos

-*"Elogio a la Policìa del cuidado"*(2020)Página 12. https://www.pagina12.com.ar/255797-elogio-a-la-policia-del-cuidado

-*"En el año de la pandemia, la represión estatal mató a una persona cada 20 horas"* (2020) Tiempo Argentino. https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/en-el-ano-de-la-pandemia-la-represion-estatal-mato-a-una-persona-cada-20-horas/#:~:text=En%20un%20a%C3%B1o%20extraordinario%20por,manos%20de%20las%20fuerzas%20de

-Faur, Eleonor y María Victoria Pita. (2020) *"Lógica policial o ética del cuidado"* . Revista Anfibia. http://revistaanfibia.com/ensayo/logica-policial-etica-del-cuidado/

-GESPyDH. (2020) *Aportes al debate sobre el papel de las policías (fuerzas de seguridad) en el marco de la pandemia.*

Sitios de internet/ institucionales

-Sitio web de la Policìa Bonaerense. http://www.policia.mseg.gba.gov.ar/

-Sitio web Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. https://www.mseg.gba.gov.ar/

-Redes sociales oficiales de la Policía Comunal de Tapalqué (Facebook e Instagram).

-Periódicos de Tapalqué (El Camino; La Palabra; Tapalqué Digital).

Documentos e informes

-Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (2020). Violencia institucional en el aislamiento social preventivo y obligatorio, publicación en línea. https://apdh.org.ar/sites/default/files/2020-08/DOSSIER%20DE%20VIOLENCIA%20INSTITUCIONAL%20-%20julio.pdf

-Boletines Oficiales del Municipio de Tapalqué 2020. https://www.municipiodetapalque.gob.ar/boletines-oficiales

-Censo 2022 (INDEC).

- Código Penal de la Nación Argentina.

- Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) (2020). Archivo de casos. Recuperado en: http://www.correpi.org/2020/mas-gatillo-facil-y-muertes-bajo-custodia-en-cuarentena-ya-son-102-los-casos-registrados-en-el-archivo-de-casos/

-Informes anuales del Registro Nacional de Casos de Tortura (GESPyDH) (años 2019, 2020, 2021) http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/

-Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

-Ley 13842: *Ley Orgànica de la Policìa Bonaerense.*